

EL OJO CRÍTICO



José
Lois
Estévez

Criterio. *Por José Lois Estévez.*

Aunque apenas se mencione hoy, El Criterio, de Balmes, es un libro que me sigue atrayendo todavía con la misma fuerza con que lo hizo en mi juventud, cuando lo leía con admiración incesante.

Influido por él, he tenido que resistirme a la tentación de trasladar directrices análogas a los temas jurídicos. Me parecía importante reflexionar sobre el criterio para legislar, para aplicar las leyes, para reaccionar frente a ellas, para actualizarlas, para emprender su reforma, para, jerarquizándolas, saber cuáles merecen primacía.

Confieso que cuando me propuse, hace ya muchos años, escribir una Política del Derecho e incluso la esboqué capítulo a capítulo como trabajo de investigación destinado a la Fundación March, muchas reminiscencias de Balmes flotaban operativas sobre mis intenciones.

Hoy, al preguntarme desde aquí cuál es el criterio que debe presidir las decisiones jurídicas, regreso en alguna forma a mi proyectada obra y a ciertas sabias orientaciones del filósofo de Vich.

Ya para mis lectores es familiar la idea de que la Justicia no puede ser otra cosa que la verdad jurídica, con lo cual nuestra Ciencia no diferiría de las demás.

Comprendo que semejante doctrina parezca chocante a quienes acojan aún la famosa concepción de Ulpiano, que la hacía consistir en 'dar a cada uno su derecho'. Con mayor generalidad, el poeta griego Simónides de Ceos había suprimido el substantivo derecho y se refería simplemente a lo 'suyo'.

Para mis lectores es familiar la idea de que la Justicia no puede ser otra cosa que la verdad jurídica

Reconozcan conmigo que la validez de tales definiciones tiene que depender de su verdad, pues, si son erróneas, está ya claro que no sirven como identificación de la Justicia. Si el Derecho no atina en su formulación o aplica mal la regla a que la confía o si la que da por supuesta Simónides es desacertada, 'su derecho' o 'lo suyo' estará fuera de razón.

Observen, además, que al hablar de lo 'suyo' se incurre en tautología, porque 'suyo' es lo que le corresponde a cada uno, que se supone sabido. Luego, antes de afirmar que algo es de alguien tenemos que conocer el criterio por cuya virtud nos permitimos afirmarlo.

Se deduce de lo anterior que lo importante es el acierto en enunciar la 'regla de Justicia'. Todo Derecho presupone alguna, que desempeña el papel de teoría científica. Por eso, la preferencia entre todas la determina su aproximación a la verdad. ¿Cómo la conoceremos? ¡He aquí el problema y la explicación de mi tesis!

Para poder dar una respuesta, indispensable a cualquier Derecho, urge preguntar: ¿Para qué se quiere lo jurídico? O ¿qué pretendemos con él?

La respuesta es simple: para solventar los problemas que, por degradar la convivencia pacífica, obstaculizan la supervivencia de la especie.

¿Qué hace falta para lograrlo? ¡Normas que zanjen los conflictos con máxima aceptación y mínima incertidumbre! La experiencia estadística nos dirá ambas cosas, del mismo modo que lo hace en todas las Ciencias. El Derecho, como veremos, no supone motivos de excepcionalidad.

Y si muchos afirman que la justicia consiste en un trato igual, es fácil ver cómo las reglas jurídicas establecen siempre prioridades en función de situaciones de disparidad. Si dos personas contratan es porque una prefiere la cosa y otra el dinero y ambas se creen favorecidas por el pacto.

Además, todas las normas jurídicas, otorgan siempre preferencia a una parte sobre la otra: de no ser así, ¿cómo cabría decidir los conflictos y anteponer un litigante al otro?